



RESOLUCION - CS - Nº 384 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 OCT. 1990

Expte. Nº 687/90

VISTO:

Estas actuaciones y el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Angel José Sandoval contra la resolución rectoral Nº 595-89; y

CONSIDERANDO:

Que con relación al referido recurso Asesoría Jurídica con fecha 7 de Marzo del corriente año ha elevado el dictamen Nº 1891 que textualmente dice:

"VISTO:

el Señor Angel José Sandoval, cuya designación como agente categoría 1, del agrupamiento servicios generales, fuera cancelada por resolución 423/89, interpone recurso de reconsideración contra la resolución 595/89, que le rechaza el recurso de reconsideración oportunamente interpuesto.

Sobre el particular, cabe destacar que la resolución 595/89 fue notificada al recurrente el día 11 de noviembre de 1989, por lo que el recurso de reconsideración interpuesto el día 26 de febrero de 1990 resulta a todas luces extemporáneo por haber excedido con holgura el plazo de quince días hábiles previsto por la Ley de Procedimientos, correspondiendo en consecuencia su rechazo.

Sin perjuicio de ello y por el principio de la informalidad del derecho administrativo, en la consideración del recurso deducido, no se advierten elementos de juicio que resulten atendibles como para variar los fundamentos del rechazo que informan la resolución 595/89".

Que las presentes actuaciones se elevan a consideración de este cuerpo,

POR ELLO y atento al informe de la Facultad de Humanidades y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 020/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 4 y 9 de Octubre de 1990)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido de recurso de reconsideración presentado por el Sr. Angel José SANDOVAL contra la resolución rectoral Nº 595-89.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR